



OFICINA DEL PROCURADOR

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. PRODECON/OP/DGJPI/UT/1136/2023

Asunto: Se remite respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330024223000371

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023

Estimable Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **330024223000371**, de fecha 25 de septiembre del año en curso, mediante la cual, requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

"1- Copia de todos los oficios firmados por la C. Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno, en su caso versión pública con su correspondiente resolución del comité. Se solicita en formato electrónico para que no genere costo. No se requiere consulta directa. En su caso que se adjunte a la respuesta una liga de google drive. "(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 45, fracciones II, IV, y V, 129, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 61, fracciones II, IV y V; 130 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud en cuestión se turnó a la **Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes** unidad administrativa competente para conocer de lo petitionado, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículos 32 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Página 1 de 4



Sobre el particular, y tras efectuar una búsqueda exhaustiva de la información requerida, la **Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes** manifestó lo siguiente:

"Al respecto y de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se informa que, después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos electrónicos y físicos de esta Subprocuraduría, se localizaron los oficios firmados por La Mtra. Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno Subprocuradora de Protección de los Derechos de los Contribuyentes, los cuales obran de manera física en los archivos de esta unidad administrativa y constan de un total de 40 fojas útiles.

*Derivado de lo anterior se ponen a disposición de la persona solicitante previo pago de los costos de reproducción un total de **40 fojas** útiles en versión pública, por contener información de carácter confidencial, en las modalidades de copia simple o certificada, considerando la gratuidad de las primeras 20 fojas, con la posibilidad de que las mismas sean enviadas a su domicilio previo pago del costo de envío o bien acuda a la Unidad de Transparencia para la entrega de la información, esto de conformidad con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

En esa tesitura, se procederá a la elaboración de las versiones públicas correspondientes una vez pagados los costos de reproducción de la modalidad de entrega elegida, para que después puedan ser sometidas ante el Comité de Transparencia para su validación...."(sic)

De lo anterior, se advierte que, la **Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes**, atiende a lo requerido por la persona solicitante, poniendo a disposición en versión pública, los oficios firmados por la Mtra Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno.

Ahora bien, cabe destacar que la información se pone a disposición de la persona solicitante en copia simple y/o copia certificada, derivado de que la información solicitada **obra de manera física** en los expedientes de la unidad administrativa competente, por lo que una vez realizado los siguientes costos de reproducción para el total de **40 fojas útiles** en la modalidad de entrega elegida se procederá a la elaboración de las versiones públicas correspondientes para después ser sometidas ante el Comité de Transparencia, lo anterior teniendo en cuenta la gratuidad de las primeras 20 fojas:

Modalidad de entrega	Costo Unitario	Costo total
Copias Simples	\$1.00	\$20.00
Copias Certificadas	\$22.00	\$440.00

Página 2 de 4





De igual manera, se le informa que en caso de requerir que la información sea enviada a su domicilio, se deberá de realizar el pago por el costo de envío el cual será calculado conforme al domicilio que proporcione para el envío de la información, o bien podrá acudir a la Unidad de Transparencia para su entrega, previa cita.

Derivado de lo anterior, no pasa desapercibido por esta Unidad de Transparencia, que la persona solicitante eligió como medio de entrega el electrónico a través de la PNT, sin embargo, ya que la información solicitada obra de manera física en los expedientes de esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la información se pone a disposición en el resto de las modalidades posibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, por lo que resulta aplicable el criterio con clave de control **SO/008/2017** emitido por el Pleno del INAI, que a la letra dice:

“Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega..” (sic)

Aunado a lo anterior, por lo que respecta al costo de la reproducción de la información, cabe mencionar que el cobro de los mismos tiene su fundamento en la Ley Federal de Derechos, en la cual se establecen los costos aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

En consecuencia, es posible advertir que la **Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes**, da cabal cumplimiento a la solicitud de información de mérito, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Por otro lado, se le informa que, en caso de duda o comentario con relación a la respuesta proporcionada, le agradeceremos se comuniquen a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Dirección: Av. Insurgentes Sur, Número 954, Piso 1, Colonia Insurgentes San Borja, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 55-1205-9000 extensiones 1629, 1632, 1179 y 1155

Correo electrónico: unidaddetransparencia@prodecon.gob.mx

Finalmente, se le comunica que, acorde con los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de alguna inconformidad relacionada con la presente, tiene la posibilidad de interponer el recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación del presente, través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Avenida Insurgentes Sur No, 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México o en la Unidad de Transparencia de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, para mayor información puede consultar la dirección electrónica www.inai.org.mx, apartado: "ACCESO A LA INFORMACIÓN", subapartado "Proceso para ejercer el derecho de acceso a la información".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NITZIA GRISEL GUTIÉRREZ SOLANO

